



PROCURACION GENERAL
PODER JUDICIAL
MENDOZA

RESOLUCION Nº 248 /2015.-

Mendoza, 6 de mayo de 2015

VISTO:

Lo dispuesto por los arts. 2, 3, 13, 23 y 28 de la Ley 8008, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 233/15 esta Procuración General dispuso que los pedidos de informes de las Unidades Fiscales y Oficinas Fiscales al EPAASI continúen realizándose mediante correo electrónico oficial a la casilla de correo caiepaasi@mail.jus.mendoza.gov.ar; debiendo el EPAASI para la contestación de los informes solicitados, utilizar como medio de almacenamiento de informes, el gestor documental Alfresco, donde se grabará el informe requerido por la Unidad Fiscal u Oficina Fiscal correspondiente.

Que, posteriormente, desde el EPAASI informan a la Coordinación General del Ministerio Público, que la casilla de correo ha sido modificada, funcionando actualmente la casilla de correo epaasi@jus.mendoza.gov.ar

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

EL PROCURADOR GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

RESUELVE:

- 1) **Modificar** parcialmente la Resolución de Procuración nº 233/15 en su dispositivo primero, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**Disponer** que los pedidos de informes de las Unidades Fiscales y Oficinas Fiscales al EPAASI continúen realizándose mediante correo electrónico oficial a la casilla de correo epaasi@jus.mendoza.gov.ar"
- 2) **Notificar** la presente Resolución a la Suprema Corte de Justicia, EPAASI, y dependencias del Ministerio Público implicadas.

NOTIFÍQUESE. OFÍCIESE. ARCHÍVESE.


DR. RODOLFO GONZALEZ
Procurador General
Suprema Corte de Justicia


PROCURACION GENERAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
MENDOZA